



Proceso: / SUCESION  
Radicado: 502234089001-2019-00059-00.  
Demandante: YIMET HUERTAS GONZALEZ Y NUBIA ADIS HUERTAS GONZALEZ  
Causante: CARLINA BARRIOS DE GONZALEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Cubarral, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que revisado cuidadosamente el expediente se observa que el opositor señor **CARLOS JULIO GONZALEZ YAGUARA**, al parecer es hijo de LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRIOS (Q.E.P.D), según registro civil obrante a folio 44 del cuaderno de incidente de desembargo, registro que no es viable tener en cuenta, por cuanto el mismo presenta enmendaduras en el nombre y apellidos del ya mencionado, razón por la cual, se le requiere, para que aporte a este asunto un nuevo registro civil de nacimiento, para acreditar el parentesco que tiene con el heredero GONZALEZ BARRIOS, a fin de evitar posibles nulidades futuras.

Asimismo, se procede a hacer pronunciamiento con respecto a la petición que hizo el partidor ALVARO DELGADO RIVEROS, en su escrito visible al respaldo del folio 237 del cuaderno principal, esto es, tener a los señores **LUIS ALBERTO GONZALEZ PARRA y VICTOR GONZALEZ SAENZ**, como herederos de la porción que le corresponda al heredero fallecido LUIS ALBERTO GONZALEZ BARRIOS (q.e.p.d.), en su condición de hijos del mismo.

Lo anterior, en razón que estos ya fueron vinculados al proceso por medio de Curador Ad-litem.

De otro lado, se concede un plazo de diez (10) días más, para que los partidores alleguen el trabajo de partición.

**NOTIFÍQUESE**

**JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO**

Juez-



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CUBARRAL - META**

Cubarral, 10 de septiembre de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en  
**ESTADO N° 33** de esta misma fecha.

**MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA**  
Secretaria